

= ACTA N° 607/18

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.115/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04253. FEDERICO BASUALDO EN REPRESENTACIÓN DE MURGA BLÁSTICA. SOLICITA COLABORACIÓN DE UN MICRO DE PASAJEROS PARA TRASLADAR A LA DELEGACIÓN A PARTICIPAR DEL CONCURSO DEL INTERIOR A REALIZARSE EN SAN CARLOS MALDONADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Federico BASUALDO, solicitando el traslado de quienes componen la Murga “Blástica Florida”, a fin de participar del concurso del rubro en el departamento de Maldonado. ATENTO: Que se trata de un grupo organizado con gran trayectoria en las actividades de Carnaval, que ha sabido trascender y fortalecer la cultura de nuestro departamento en cada instancia, y que por otra parte esta Intendencia ha tenido como objetivo incentivar y fomentar cualquier expresión cultural. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Sr. Federico BASUALDO en representación de Murga “Blástica Florida”, consistente en un micro para el traslado de sus integrantes al Departamento de Maldonado, con motivo de participar del evento antes nombrado, debiendo coordinar el día de asistencia con el Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su registro. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.116/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04153. AGUSTINA

ÁLVAREZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN AL PROYECTO MERCADITO DE DISEÑO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización del evento denominado "Mercadito del Diseño", a realizarse los días 15 y 16 de diciembre en el entorno a Plaza Varela, aprobándose las coordinaciones de las oficinas de competencia. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, siga a conocimiento de División Servicios Varios, División Electricidad y Departamento de Espacios Públicos. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.117/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03784. DIRECTOR DE TRÁNSITO. INFORME POSTERIOR CARRERA DE LOS PUENTES. VISTO: El informe presentado por la Dirección de Tránsito y Transporte que contiene un resumen de lo acontecido durante el evento ciclista ""Vuelta de los Puentes del Río Santa Lucia", organizada por el Club Ciclista San Antonio así como evaluación de lo actuado y sugerencias a futuro, y las consideraciones hechas por la Dirección de Deportes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección General de Administración a realizar las coordinaciones que considere pertinentes con las Áreas de la Intendencia involucradas en la logística de apoyo al evento anual "Vuelta de los Puentes del Río Santa Lucía" y con las autoridades del Club Ciclista San Antonio para proveer una solución consensuada a las dificultades planteadas por la Dirección de Tránsito y Transporte. 2)PASE para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Administración, Dirección de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Cultura, Dirección de Deportes. 3)SIGA a reserva al Departamento de Administración para informar oportunamente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.118/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03659. MUNICIPIO DE

CASUPÁ. REGULARIZACIÓN SITUACIÓN FUNCIONAL RUBÉN RODRÍGUEZ (FICHA N° 11.251) VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación al funcionario Sr. Rubén RODRÍGUEZ Ficha N° 11.251, de tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de noviembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes disponibles en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas de mayor jerarquía, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.119/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03619. OFICINA DE SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos de los Sres. Darwin Damián IBARRA GONZÁLEZ Ficha N° 15.238, Mary Esther FERREYRA Ficha N° 15.237 y

Tobías Agustín DE LIMA TEJERA Ficha N° 15.236 en carácter de zafral, Escalafón E, a partir del vencimiento de su contrato anterior, por un plazo de 6 meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración –Div. Servicios Varios-, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación que vienen percibiendo.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes disponibles en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en la órbita del Departamento de Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.120/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04114. MIRIAM GRISEL DÍAZ COLOMBO FICHA N° 1861. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionaria de la Sra. Miriam Grisel DIAZ COLOMBO, Ficha N° 1861, a partir del día 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la funcionaria los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto

del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.121/18.-EXPEDIENTE N°2018-86-001-03245. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO MAURICIO LARREGUI PRODUCTOR DE PROGRAMA "MUNDO ECUESTRE" COMUNICA AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Mauricio LARREGUI en representación del Programa Mundo Ecuestre, en el que autoriza a esta Intendencia a utilizar imágenes que se han producido, a fin de darlas a conocer en las diversas publicaciones que se promuevan. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, respecto al protocolo a seguir. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación de imágenes producidas en el programa Mundo Ecuestre que conduce y produce el Sr. Mauricio LARREGUI, para ser utilizadas por esta Intendencia en diversas publicaciones institucionales. 2)AUTORIZAR a la Dirección General del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deporte, a suscribir el Protocolo de Donaciones de estilo. 3)NOTIFICADO el interesado pase al Departamento de Cultura para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4)SIGA luego a la Unidad de Comunicaciones para su registro. 5)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.122/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03202. RAFAEL MARTÍNEZ GARABAGNO. SOLICITO EL COBRO DE TRABAJO DE HERRERÍA

REALIZADOS. RESOLUCIÓN: ARCHÍVESE en este estado, conforme lo expresa la Dirección de la Unidad de Descentralización, previa vista del solicitante, Sr. Rafael MARTÍNEZ GARABAGNO, por el término legal y sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.123/18.-EXPEDIENTE N°2018-86-001-04265. RECURSOS FINANCIEROS VENCIMIENTOS CONTRIBUCIÓN RURAL Y URBANA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo presentado por el Departamento de Hacienda, respecto del Calendario de Vencimientos para el año 2019 del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Contribución Inmobiliaria Rural. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el calendario de vencimientos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda - Recursos Financieros, en actuación N° 1. 2)PASE al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Unidad de Comunicaciones a los efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.124/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04216. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. PRESENTACIÓN AL PREMIO AL SERVICIO PÚBLICO DE LAS NACIONES UNIDAS EDICIÓN 2019. VISTO: Que a través del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, se acreditó ante la Organización de las Naciones Unidas al Premio al Servicio Público, un proyecto que recoge la experiencia de esta Administración guiados por la Gobernanza de Gobierno Abierto y Transparencia y la capacitación continua, denominado “Gobierno Abierto en Intendencia de Florida”. RESULTANDO: Que la iniciativa se fundamenta en el ahincado trabajo que esta Intendencia a priorizado en la capacitación de sus recursos humanos en forma presencial y en línea, como herramienta

imprescindible en la mejora de la gestión, siendo la población objetivo del proyecto el Funcionario, para que luego repercuta en la población en su conjunto. CONSIDERANDO:

1)Que por tanto resulta de importancia para la Administración apostar al reconocimiento por parte de las Naciones Unidas al Servicio Público, en cuanto a la innovación y la excelencia en el servicio público, promoviendo roles, profesionalismo y visibilidad del servicio público.

2)Que se cuenta con las recomendaciones del Colegio de Abogados de Florida y Junta Departamental del mismo lugar. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR la acreditación ante las Naciones Unidas al Servicio Público, del Proyecto “Gobierno Abierto en Intendencia de Florida” elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. 2)PASE al citado Departamento para su reserva e informe oportuno.=====

RESOLUCIÓN N° 12.125/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03706. JOSÉ MACHADO Y ALBA NÚÑEZ. SOLICITAN CHAPA OTU PARA VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MATRÍCULA OAD 3466. VISTO: La gestión iniciada por el Sres. /as. José MACHADO y Alba NÚÑEZ, solicitando matrícula OTU, destinada a vehículo de su propiedad hoy matrícula N° OAD 3466. ATENTO: A que fue acreditada la documentación requerida por el Departamento de Tránsito y Transporte a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)OTORGAR matrícula OTU al vehículo hoy matrícula N° OAD 3466, propiedad de la firma José MACHADO y Alba NÚÑEZ, en virtud de haber acreditado la documentación requerida, conforme lo expresa el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento

de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.126/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03799. ROSARIO MARTÍNEZ DUGROS. SOLICITA SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DE LA DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO HONDA 1978 PADRÓN N° 12200 MATRÍCULA N° 25404. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Rosario MARTÍNEZ DUGROS, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 25.404. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 25.404 hasta el ejercicio 2012 inclusive, previo pago de la tasa de gestión, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su regularización. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.127/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ PRESIDENTE (SARANDÍ GRANDE) ONG INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la situación contractual que se mantiene con la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en el marco del Programa



Comunidades Solidarias, en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración y por el Departamento de Hacienda –Recursos Externos- que establece los montos correspondientes según términos estipulados y ajuste salarial del sector. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 231 en expediente 02055/2013 y a lo dispuesto por Resolución N° 8.658/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en el marco del Programa “Comunidades Solidarias” tramitado en expediente 02055/13 para el cumplimiento de diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento, en las mismas condiciones, desde el 15 de setiembre al 31 de octubre del corriente, por el monto informado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 231. 2)PASE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para la suscripción respectiva en la forma indicada. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Descentralización y Administración, reservándose en Recursos Externos para realizar las coordinaciones necesarias con la Institución e informar oportunamente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.128/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03777. PROSECRETARIA CONTRATOS FUNCIONARIOS. VISTO: El vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Srs. Mario GARCÍA, Juan TABÁREZ y Alfonso VALLE y con la Sra. Fátima VIERA. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por su superior jerárquico, los Funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE

FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con los funcionarios Sra. Fátima Rosario VIERA CARDOZO FICHA N° 11.488; Sr. Alfonso Darío VALLE TRUCIDO FICHA N° 11.489; Sr. Juan Pablo TABÁREZ GUTIÉRREZ FICHA N° 11.490 y Sr. Mario Félix GARCÍA MAGOLÉ FICHA N° 11.492, para cumplir funciones en carácter de contratados en el Escalafón E Grado 1a partir de su vencimiento y hasta tanto se dicte resolución en contrario en las mismas condiciones contractuales que el anterior y manteniendo las respectivas compensaciones, oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese.=  
RESOLUCIÓN N° 12.129/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04028. CRUZ ROJA FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO EN PRADO DE LA PIEDRA ALTA LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2018. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Espacios Públicos, Desarrollo Sustentable, Tránsito y Transporte y División Electricidad, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de las actividades que promueve Cruz Roja Florida, para los días 8 y 9 de diciembre próximos, en Prado de la Piedra Alta. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento de las citadas dependencias, archívese de conformidad.===== RESOLUCIÓN N° 12.130/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04061. JOSÉ RICARDO CAMEJO Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR RAID EL 9 DE DICIEMBRE EN TALITA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Ricardo CAMEJO, solicitando autorización para la realización de pruebas hípcas, a realizarse el próximo 9 de

diciembre en Cuchilla de Palermo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Sr. Ricardo CAMEJO, a realizar las pruebas hípcas que promueve para el próximo 9 de diciembre en zonas de Cuchilla de Palermo, estableciéndose que la organización deberá contar con la presencia de servicio de salud, no siendo responsabilidad de esta Intendencia la ocurrencia de accidentes durante el evento, debiendo hacer efectivo el pago de valores e impuestos que para el caso correspondan. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efecto. 3)NOTIFICADO el interesado archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.131/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04186. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENTE JDF COMISIÓN DE HACIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONCURRAN DIRECTORES DE DESARROLLO SOCIAL OBRAS Y ARQUITECTA ANA PASTORINI A SESIÓN DEL DÍA MARTES 4 DE DICIEMBRE A LAS 19.00 HORAS. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a las Direcciones Generales de los Departamentos de Desarrollo Social y Obras, a asistir a la sesión extraordinaria que promueve la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Peticiones, para el próximo 4 de diciembre del corriente. 2)NOTIFICASE a la Junta Departamental de Florida de lo dispuesto, haciéndole saber que la Dirección del Departamento de Arquitectura, no podrá participar de la reunión pautada, por encontrarse en el extranjero recibiendo capacitación técnica. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.132/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03126. ÁREA ACUÁTICA.

CONTRATACIÓN PERSONAL GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2018-2019. VISTO: Que por Resolución N° 12.105/18, se dispuso la contratación bajo la

modalidad de función pública de guardavidas y profesores de natación en distintas localidades del Departamento durante la temporada estival 2018-2019. ATENTO: A la renuncia presentada por los guardavidas titulares Sres. Diego SCHMIDT STOSSL y Martín GÓMEZ FERNÁNDEZ a su contratación para la localidad de Fray Marcos y la nota de renuncia a la convocatoria realizada por la Sra. Evelyn TEJERA GONZÁLEZ, de la lista de suplentes existente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia presentada por los Sres. Diego SCHMIDT STOSSL y Martín GÓMEZ FERNÁNDEZ, a su contratación dispuesta por Resolución N° 12.105/18. 2)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Giancarlo PEDRINI y Sabrina BLANCO RODRÍGUEZ, como guardavidas en la localidad de Fray Marcos, cargos homologados al Grado 6 del Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%, y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”. 3)REINGRESE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, continuando con lo dispuesto por Resolución N° 12.105/18.=====

RESOLUCIÓN N° 12.133/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-0137. UNIDAD EJECUTIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE HECHO DURÁN BOIRE BRAIAN MAXIMILIANO BELÉN GÓMEZ JEANNETTE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES VIGILANCIA CONTROL MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL LA CALZADA PASO DE LOS DRAGONES RÍO SANTA LUCÍA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

renovación a partir de su vencimiento, del vínculo contractual que se mantenía con la Sociedad de Hecho "DURÁN Braian Maximiliano, BELÉN GÓMEZ y otro, a fin de continuar brindando servicios de mejora continua de la calidad de la higiene ambiental, por un plazo de seis meses en iguales condiciones económicas. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados en el interior del Departamento, destinados al mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.134/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03776. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS. VISTO: La Resolución N° 11.976, de fecha 20 de noviembre de 2018, por la cual se dispone renovar el contrato con los funcionarios AGUIAR Jorge - Ficha N° 11.505, CHAPPE Cecilia - Ficha N° 11.502, Gabriel ESPINDOLA - Ficha N° 11.504 y QUESADA Miguel - Ficha N° 11.507, a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales que el anterior y hasta tanto exista Resolución en contrario, manteniendo las respectivas compensaciones, oportunamente otorgadas. RESULTANDO: D)Que el gasto correspondiente

a la renovación de los contratos debe afectarse al objeto 021.0, del programa 090100, el cual la disponibilidad es insuficiente para cubrir el gasto. II)Que el gasto correspondiente a las compensaciones debe afectarse al objeto 042.34 - 042.38, del programa 090100, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. III)Que la oficina de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos y al normal funcionamiento de los servicios, lo cual amerita la reiteración de la renovación contractual. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 11.976/18.=====

RESOLUCIÓN N° 12.135/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03541. DIV. TESORERÍA SOLICITA POR ÚNICA VEZ SUBSANAR EXTRAVÍO DE ORDEN DE PAGO A CARSOVIAL LTDA. RUT 217157040019 FACTURA N° 455 POR U\$S 600. VISTO: Que por resolución N° 12.037 de fecha 26 de noviembre de 2018 se dispone el pago de la factura N° 455 a la firma Carsoviaal Ltda., por un importe de U\$S 600, tramitada por fotocopia de la misma ante el extravío de la original. RESULTANDO. Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que habiéndose extraviado la factura original, corresponde el pago a la firma por los servicios ya prestados, lo que

amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.136/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02335. INAU CAIF Y CLUB DE NIÑOS PRADO ESPAÑOL. SOLICITAN UN NUEVO COMODATO DEL PADRÓN 663 MANZANA 376. VISTO: La gestión iniciada por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, solicitando en régimen de en comodato, el inmueble que ocupa actualmente el Centro CAIF y Club de Niños Prado Español, el que fuera administrado por la OSC CAIF Prado Español. RESULTANDO: Que la solicitud se fundamenta en que la OSC CAIF Prado Español dejó de gestionar los nombrados, y que estos se encuentran actualmente en convenio con INAU, y son gestionados por la OSC Centro de Participación Popular y el Centro de Promoción a la Familia. CONSIDERANDO: 1)Que se realizaron las formalidades administrativas de estilo ante la OSC CAIF Prado Español, sin obtener recurso administrativo alguno. 2)Que por tanto no se encuentran objeciones para la formalización de un nuevo convenio de Comodato, lo que permitirá el mantenimiento edilicio entre otros por parte del Instituto citado. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)REVOCAR el convenio de comodato suscrito oportunamente con el CAIF Prado Español, otorgándose el

mismo al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay hasta la finalización del actual período de gobierno, la estructura edilicia exclusivamente donde se desarrollan los servicios, permutando en consecuencia el titular del acuerdo, permaneciendo sin cambios los servicios que se prestan a la comunidad. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 3)LUEGO siga a la Asesoría Notarial para su conocimiento y confección de la documentación de estilo. 4)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 12.137/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04138. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL NECESIDAD DE CONTAR CON UN PEÓN EN CARÁCTER DE ZAFRAL PARA EL COMEDOR 74 DE CASUPÁ. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la necesidad de contar con personal zafral, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de desarrollo Social en el Comedor de Inda N° 74 de Casupá. RESULTANDO: Que la solicitud se fundamenta en la falta de recursos humanos dada la racionalización de los mismos en el lugar. ATENTO: A que se cuenta con lista de prelación vigente, producto del llamado público efectuado a través de Expediente N° 2017-86-001-02959, y conforme a lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en carácter de zafral del Sr. José Enrique LÓPEZ TORRES, a fin de cumplir funciones a la orden del Comedor de Inda N° 74 de Casupá, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y notificación del interesado. 3)CON conocimiento



del Departamento de Hacienda, Departamento de Desarrollo Social y Municipio de Casupá,  
archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.138/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02205. DIRECCIÓN  
GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE UN  
SOBRESTANTE PARA COORDINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA EL NUEVO  
SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PROYECTO  
FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el  
contrato de arrendamiento de servicios, que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr.  
Daniel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ para actuar como sobrestante en el marco del  
Fideicomiso de Obra Plan Estratégico Florida 2030”, a consecuencia de la prórroga  
dispuesta por Resolución N° 10.876/18. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo  
establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de  
Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: La dimensión de las obras  
que se llevan adelante en el marco del Fideicomiso de referencia, y su significación en la  
mejora de infraestructuras para brindar servicios en todo el Departamento. La necesidad de  
contar con sobrestantes para el control de las obras en curso, y la actuación satisfactoria de la  
empresa de referencia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la  
Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de  
Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA.  
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,  
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento  
de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.139/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04288. CONTADOR

DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN N° 51542. VISTO: La observación

realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto

generado por la relación N° 51542 de fecha 5 de diciembre del corriente por la cual se

dispone el pago de la factura N° 1514 de la firma ELIZALDE CÉSAR José Horacio

(servicios) por un importe de \$ 40.166. por no encontrarse vigente el contrato con dicha

empresa. CONSIDERANDO: Que la situación contractual ha sido regularizada mediante

Resolución N° 12.033/18 en expediente 03423/17. Que los servicios de coordinación

deportiva que presta la empresa en el interior del Departamento y los resultados obtenidos,

ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de

la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.140/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03979. ÁREA ACUÁTICA

RENOVACIÓN DE CONTRATO PROF. ELIANNE ZITTO. FICHA N° 11.561. VISTO: El

planteo efectuado por la Coordinación del Área Acuática, respecto a la renovación del

vínculo contractual que se mantiene con la Sra. Elianne ZITTO CABRERA, quien se

desempeña como docente en la órbita del Departamento de Cultura. RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en su buen desempeño, cumpliendo sus tareas en forma responsable, creativa y con iniciativa ante los diferentes programas. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta conveniente continuar contando con sus servicios, a fin de no rescindir las prestaciones que se realizan a la población en su conjunto, en materia de deporte. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la Sra. Elianne ZITTO CABRERA Ficha N° 11.561, en iguales condiciones para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Cultura, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, estableciéndose que se mantendrá en todos sus términos la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe. 2)PASE para su conocimiento, notificación y registro al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.141/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04262. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA OBRA SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos por la importación de equipamiento deportivo, destinado a la ciudad de Sarandí Grande, en el marco del programa de mejoras en la infraestructura urbana del lugar, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, siga para su reserva al Departamento de Obras.=====

RESOLUCIÓN N° 12.142/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03995. VIVIANA GÓMEZ  
RENUNCIA FUNCIONARIA VIVIANA GÓMEZ FICHA N° 11.525 OFICINA DE  
CHAMIZO. VISTO: La acreditación de la renuncia a sus funciones manifestada por la Sra.  
Viviana GÓMEZ Ficha N° 11.525, quien se desempeña a la orden de la Unidad de  
Descentralización –Oficina Administrativa de Chamizo-. ATENTO: A que no existen  
objeciones para su aceptación, y que por tanto corresponde disponer la contratación en  
iguales condiciones, de quien surge de la lista de prelación vigente. EL INTENDENTE DE  
FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia de la Sra. Viviana GÓMEZ a partir del  
13 de diciembre próximo, quien presta servicios a la orden de la Unidad de  
Descentralización –Oficina Administrativa de Chamizo-. 2)DISPONER que el  
Departamento de Recursos Humanos en coordinación con la Asesoría Notarial, formalice la  
realización de un sorteo entre las dos ciudadanas que surgen de la lista de prelación con igual  
puntaje, Sras. María Natalia CASTELLANOS y María Estefanía FERRARI, para  
posteriormente disponer la contratación de quien ostente el primer lugar. 3)PASE al  
Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación de las interesadas y  
demás efectos ordenados. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, reingrese al  
Departamento de Recursos Humanos. 5)CUMPLIDO oportunamente vuelva a este  
Despacho.=====

EN este estado, siendo el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se firma la presente  
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la  
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'M. Rubio'.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Carlos Enciso'.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente